INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N°03/2022

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/ 2022
"SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO"
ID N° 406.809

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: la Prof. Lilian Latorre de Riveros, Lic. María Eudice González Hermosa y el Sr. Mario Adrián González Corvalàn, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 02/2022 para la **"SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" ID N° 406.809**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 68/2022 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 12 de abril de 2022 de cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta de invitación de la Contratación Directa N° 02/2022.
5. Reporte del llamado ID N° 406.809
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	80047524-0	66.000.000. Gs.
AGÜERO Y ASOCIADOS(DIGNA AGÜERO ELIZECHE	4447391-5	75.000.000. Gs.
CRISALDO MORA ORTEGA	1936328-1	80.000.000. GS.

No existe ninguna oferta rechazada por presentación tardía, como así también no se retiró, sustituyó ni modificó oferta alguna.

En primer lugar se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de apertura de fecha 12 de abril de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales , además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos , legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha pedido aclaraciones de las ofertas en el **acta de apertura.**

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 62 Decreto 2992/19 *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Por lo que en fecha 18 de abril de 2022, se han remitido las notas de solicitudes de las documentaciones que no se han adjuntado a las ofertas, a los oferente **Crisaldo Mora Ortega y Agüero y Asociados(Digna Agüero Elizeche),** para que sea remitida conforme a la constancia de envío de las siguientes notas:

……..

El oferente Crisaldo Mora Ortega, no respondió a la solicitud enviada en el plazo establecido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Miguel, 18 de abril de 2022.

Señores
CRISALDO MORA ORTEGA
PRESENTE.

El Comité de Evaluación se dirige a usted en el marco de la Evaluación que se está realizando en el llamado LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°02/2022 "SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" I.D. N° 406.809, para solicitar, remita las documentaciones formales faltantes en su carpeta de oferta que deba ser considerada por el comité en la evaluación de las diferentes capacidades según el Pliego de Bases y Condiciones.

No se realiza ninguna citación de documentos, pues se considera que es de conocimiento del oferente lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y lo adjuntado en la carpeta de oferta, otorgando para el efecto el plazo de 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la remisión de la presente nota. Las documentaciones remitidas vencido el plazo establecido en la presente, no será considerada por el comité.

Atentamente.

Prof. Lilian Larguche de Riveros
Comité de Evaluación

Sr. Mario Adolfo Gonzalez Corvalan
Comité de Evaluación

Lic. Marcia Patricia Gonzalez Hermosa
Comité de Evaluación

Recibido:
Fecha: 18/04/2022
Hora: 10:00hs

El oferente Agüero y Asociados (Digna Agüero Elizeche),no respondió a la solicitud enviada en el plazo establecido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Miguel, 18 de abril de 2022.

Señores
AGÜERO Y ASOCIADOS (DIGNA AGÜERO ELIZECHE)
PRESENTE.

El Comité de Evaluación se dirige a usted en el marco de la Evaluación que se está realizando en el llamado LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°02/2022 "SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" I.D. N° 406.809, para solicitar, remita las documentaciones formales faltantes en su carpeta de oferta que deba ser considerada por el comité en la evaluación de las diferentes capacidades según el Pliego de Bases y Condiciones.

No se realiza ninguna citación de documentos, pues se considera que es de conocimiento del oferente lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y lo adjuntado en la carpeta de oferta, otorgando para el efecto el plazo de 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la remisión de la presente nota. Las documentaciones remitidas vencido el plazo establecido en la presente, no será considerada por el comité.

Atentamente.

Prof. Lilian Larguche de Riveros
Comité de Evaluación

Sr. Mario Adolfo Gonzalez Corvalan
Comité de Evaluación

Lic. Marcia Patricia Gonzalez Hermosa
Comité de Evaluación

Recibido:
Fecha: 18-04-22
Hora: 11:00hs

Asi mismo informamos en este apartado que solicitamos a la EMPRESA **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL,** ajustarse al monto establecido en el PAC,a lo cual respondieron satisfactoriamente quedando constancia de la nota remitida, y el acuse de respuesta.

26/4/22, 10:02 Gmail - NOTA DE SOLICITUD

Gmail Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

NOTA DE SOLICITUD
2 mensajes

Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com> 20 de abril de 2022, 8:34
Para: Eduardo Maidana Ortiz <corporativa_digital@hotmail.com>

comunicacion a Corporativa Maidana.pdf
371K

Eduardo Maidana Ortiz <corporativa_digital@hotmail.com> 20 de abril de 2022, 9:14
Para: Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

De: Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 12:34
Para: Eduardo Maidana Ortiz <corporativa_digital@hotmail.com>
Asunto: NOTA DE SOLICITUD

4 adjuntos

ANEXOS.pdf
161K

CARTA_INVITACION_CE ID 411.697..pdf
108K

ItemsSolicitados.pdf
95K

PROPUESTA CORPORATIVA DIGITAL SRL.pdf
185K

Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°2992/19 de la Ley 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
9. **Documentos legales**	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros PúblicO(*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.2 Oferentes individuales. Personas físicas	**N/A**
8.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

El oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

AGÜERO Y ASOCIADOS(DIGNA AGÜERO ELIZECHE)	
1. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	No Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes individuales. Personas físicas	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**Cumple**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes(*)**	**Cumple**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
• Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**N/A**
• Oferentes en consorcio	**N/A**

El oferente Agüero y Asociados (Digna Agüero Elizeche), no cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que se le solicito remitir las documentaciones faltantes en la oferta, no habiendo respondido en el plazo establecido, por lo cual queda descalificado.

CRISALDO MORA ORTEGA	
10. **Formulario de Oferta (*)**	Cumple
11. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
12. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	N/A
13. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
14. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No Cumple
15. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios(**)	No Cumple
16. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No Cumple
17. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Cumple
18. Documentos legales	
18.1 Oferentes individuales. Personas físicas	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**Cumple**
• **Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes(*)**	**Cumple**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
• Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**N/A**
• Oferentes en consorcio	**N/A**

El oferente CRISALDO MORA ORTEGA no cumple íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que se le solicito remitir las documentaciones faltantes en la oferta, no habiendo respondido en el plazo establecido, por lo cual queda descalificado.

CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**	NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS EN LOS MONTOS TOTALES OFERTADOS
2	**AGÜERO Y ASOCIADOS (DIGNA AGÜERO ELIZECHE)**	NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS EN LOS MONTOS TOTALES OFERTADOS
3	**CRISALDO MORA ORTEGA**	NO PRESENTA ERRORES ARITMETICOS EN LOS MONTOS TOTALES OFERTADOS

SEGUIDAMENTE EL COMITÉ PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "LAS OFERTAS QUE SE AJUSTEN A LOS REQUERIMIENTOS BASICOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS SERAN AGRUPADAS EN ORDEN NUMERICO DE MENOR A MAYOR.

OFERTA	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**	66.000.000.Gs.
2	**AGÜERO Y ASOCIADOS (DIGNA AGÜERO ELIZECHE)**	75.000.000. Gs
3	**CRISALDO MORA ORTEGA**	80.000.000.Gs.

SEGUIDAMENTE EL COMITÉ PROCEDE AL TRATAMIENTO DEL INC. 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, calificación legal, margen preferencial, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

Se procede al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

" SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" con ID: 406.809								
DETALLE DEL LLAMADO						1. CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cant.	Precio ref. unitario	Precio total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% de variación
1	81111811-999	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	8	8.125.000	65.000.000	66.000.000	66.000.000	1,5

2. AGÜERO Y ASOCIADOS(DIGNA AGÜERO ELIZECHE)		
Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)	% de variación
75.000.000	75.000.000.	

3. CRISALDO MORA ORTEGA		
Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)	%de variacion
80.000.000	80.000.000	

Los oferentes **Crisaldo Mora Ortega y Agüero y Asociados (Digna Agüero Elizeche),** no cumplieron íntegramente con el suministro de Documentos para la evaluación de condiciones de participación, por lo que fueron descalificados previamente.

Por lo que se procedió a analizar la oferta del oferente **Corporativa Digital Maidana Lovera SRL, que** cumple íntegramente con el suministro de Documentos de la evaluación previo, por lo que se procede a la verificación en detalle.

El monto ofertado por el oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL, si bien no excede los límites según lo evaluado en el punto anterior (análisis conforme a la Resolución N° 1890/20), en cuanto al monto global de la oferta supera las previsiones de la convocante puesto que se cuenta con un presupuesto vigente de Gs. 65.000.000., y el monto ofertado asciende a la suma de 66.000.000., superando un 1,5 % del presupuesto global previsto.

Teniendo en cuenta la importancia del llamado pues del mismo depende la funcionalidad del sistema informático en general de la Institución Municipal, es de suma urgencia contar con el servicio, por lo que el Comité considera necesario solicitar la disminución del monto de la oferta, así mismo establecer el precio unitario en la cantidad prevista en el PAC.

El comité procedió a notificar la situación a la empresa oferente **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL,** a lo que la misma responde la conformidad en la modificación el monto del PAC quedando tal y como se indica en la tabla siguiente:

" SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" con ID: 406.809								
DETALLE DEL LLAMADO						CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cant.	Precio ref. unitario	Precio total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% de variación
1	81111811-999	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	8	8.125.000	65.000.000	65.000.000	65.000.000	0

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
Declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple

FUE VERIFICADO ASI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA EMPRESA CON LO QUE DISPONE EL ART. 40, ES DECIR NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIO PUBLICO EN EL SINARH, ASI MISMO ACREDITADO QUE NO POSEE VINCULO FAMILIAR CON FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD EN ESTE ESTADIO EXTRAEMOS INFORME DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA VIA WEB.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2963408

2963408

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO MAIDANA ORTIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069522, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 18, 2022 9:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **511b05e9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2963408&codigo_seguridad=511b05e9

Aplicación de Margen de Preferencia
No aplica el margen de preferencia considerando que la oferta no presenta el certificado de origen nacional.
Aplicación de Margen de Preferencia local
No Aplica el margen de preferencia local considerando que el oferente fija domicilio en:

OFERTA	OFERENTE	Domicilio Legal
1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**	Villa Elisa-Central

Capacidad financiera

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
a. Balance General y Estados de Resultados de los años 2018,2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	Cumple
b. Formulario de Declaración Jurada de Renta de los años 2018, 2019 y 2020	Cumple
c. Formulario de Declaración Jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses para Contribuyente de IVA GENERAL	Cumple

Experiencia requerida
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2018-20219-2020).

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
a)1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad técnica

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL	
1. Declaración Jurada de contar con la capacidad para proveer lo requerido.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET para verificación de antigüedad del oferente	Cumple
3. Copia de contratos con municipalidades por venta, soporte técnico, mantenimiento y/o actualización de sistemas de gestión municipal, en los 5 (cinco) últimos años: 2016 / 2020	Cumple

EN CONCLUSIÒN.

Que, el oferente **Agüero y Asociados (Digna Agüero Elizeche)**, no cumple íntegramente con el suministro de las documentaciones exigidas en la licitación, por lo que se le solicito remitir las documentaciones faltantes en la oferta, no habiendo respondido en el plazo establecido, por lo cual queda descalificado.

Que, el oferente **Crisaido Mora Ortega,** no cumple íntegramente con el suministro de las documentaciones exigidas en la licitación, por lo que se le solicito remitir las documentaciones faltantes en la oferta, no habiendo respondido en el plazo establecido, por lo cual queda descalificado.

Que, el oferente **Corporativa Digital Maidana Lovera SRL** ha presentado su oferta ajustándose a los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N°2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto, por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las contrataciones del Estado, sobre la base de evaluación mencionada en el artículo 26 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 67 del Decreto 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4° de la Ley.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. F del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA **"SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO" ID N° 406.809**, a la firma de CORPORATIVA MAIDANA LOVERA S.R.L., por un monto de Gs. 65.000.000.-(Guaranies, sesenta y cinco millones), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y capacidad para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad de San Miguel, Misiones.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, firman los miembros del Comité de Evaluación para lo que hubiera lugar en la fecha indicada en este documento.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino a las 11:00 horas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Sr. Mario Adrian González Corvalan
Comité de Evaluación

Lic. María Eudice González Hermosa
Comité de Evaluación